T. I. DOMINGO 6 DE JULIO DE 1856. N. 21.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

LA PATRIA
Y EL PROYECTO DE CONSTITUCION.

A pesar de haber demostrado redondamente en su artículo *Democrácia*, que esta forma de gobierno no puede convenir de modo alguno á la nacion mexicana; la *Pátria* no deja de ocuparse del proyecto de constitucion, y se resigna generosamente á indicar al soberano congreso *los puntos que debe tomar sériamente en consideracion, cuando lo someta á su exámen.* En sustancia, la reseña que hace de dichos puntos nuestro respetable maestro y cofrade, es una crítica ingeniosa, como lo son todas las que hace la *Pátria*, del sobredicho proyecto. Vamos á ver si la hemos comprendido.

Mas antes de seguir al articulista en la reseña y crítica de los puntos arriba indicados, no debemos pasar por alto una revelacion que nos hace de la mayor importancia, bastando solo á poner en duda el buen éxito de todos los trabajos que emprenda la dicha asamblea para el fin que se ha propuesto. Ella consiste en que existen en el seno mismo del congreso constituyente ciertas *tendencias del linage de aquellas que influyeron en Luis Blanc, Ledru-Rollin y otros célebres agitadores de la efimera República francesa de* 1848, *para proclamar teorías exageradas, que abrieron un ancho sepulcro á la constitucion democrática que aprobó la asamblea de los* 718 *miembros.*

Pudiera ser muy bien que el peligro aquí señalado por el autor del artículo que tenemos á la vista, sea del todo imaginario; y que las *teorías exageradas* de que habla, no sean sino las mismas que él empieza á atacar en la reseña que sigue, y forman la diferencia esencial entre su modo de pensar y el nuestro, relativamente á la política que conviene adoptar para constituir el país.

Los puntos dignos de la séria consideracion del congreso, son los que siguen:

La libertad absoluta de cultos sin distincion de ninguna clase.

En el artículo 15 del proyecto se propone una distincion no pequeña á favor de la *religion exclusiva del pueblo mexicano, que es la católica, apostólica, romana.* ¿Querrá, acaso, el articulista, exagerando él mismo la teoría de los mas prudentes liberales acerca de la libertad de cultos, que aquella distincion sea borrada; ó es su intencion, al contrario, impedir el ejercicio de los demas cultos religiosos, lo que se prohibe en el proyecto? De semejante impedimento á la vuelta de la santa inquisicion no hay mas que un paso. ¿Por qué no pedirla francamente al congreso, en el caso de juzgarla oportuna?

La facultad ó derecho de portar armas los particulares para su defensa.

Convenimos que era muy peligroso que los súbditos de S. A. S. llevasen armas no siendo sus esbirros ó soldados; mas ¿qué puede temerse en una República de un ciudadano armado? Por otro lado, ¿no es un derecho natural el prevenirse contra los ataques violentos de un enemigo? Y la ley civil ¿no debe proteger todo derecho natural de un hombre que no ofenda ó amenace los de los demas hombres?

La supresion del senado.

Este es un punto verdaderamente digno de exámen. Aguardad, pues, la hora solemne de la discusion. Entonces os oiremos con gusto defender un establecimiento que á nuestro modo de ver no es indispensable.

La pérdida de la nacionalidad mexicana por residencia en país extrangero sin haber sacado carta de naturaleza en él.

Os habeis dejado en la pluma el § 2, del art. 43: *Por establecer en él una residencia permanente y voluntaria con bienes y familia.* No teneis buena memoria.

La formacion del Estado del Valle de México, agregándole los territorios aun los mas distantes de la capital.

En vuestro sistema favorito del centralismo, ¿os parecia inconveniente que México se entendiese con la Baja California, Tehuantepec y Colima? Cierto que no. Ahora es otra cosa. Es que con los extremos quereis absolutamente tambien la área que intermedia. Lo quereis todo. ¡Desgraciados! Intentan curaros de vuestro crónico inveterado hydroécfalo, ¿cómo lo habeis de permitir?

FRANCISCO BURGOA

La base de la representacion, que se fija en un diputado por cada treinta mil habitantes, lo que es mucho para el estado que guarda la República.

Este aserto exige mas para poderse demostrar que una simple enunciacion. Nosotros diremos que pudiera aumentarse aun mas el número de diputados; porque estamos convencidos de que cuanto mas numerosa es la asamblea representativa, tanto mas se acerca el gobierno á la democrácia pura, que tanto parece ser del gusto de nuestro sábio articulista.

La eleccion indirecta de los diputados que es opuesta al principio democrático que se pretende establecer.

Indirecta en primer grado: (art. 59) opuesta, si se quiere, á la domocrácia pura purísima, no á la representativa. Tiempo vendrá en que nuestro pueblo bajo y nuestros candidatos podrán imitar al pueblo y á los candidatos ingleses. Entre tanto el artículo del proyecto en cuestion, es el que mas pueda adaptarse al estado actual de la República.

Existe una contradiccion entre lo que se dispone con respecto á la formacion del Valle de México, y á la facultad del congreso de la Union de arreglar el interior de los territorios.

Para afirmar que existe semejante contradiccion, es indispensahle conocer antes en qué consistirá el dicho arreglo interior. Mientras esto no se declare, es fuerza suspender el juicio.

La nulidad de la presidencia de la República.

¡Ah! no podeis olvidar los inmensos poderes de S. A. S. Os hace falta un virey, no un presidente. Y ¡con tanto estudio que habeis hecho de la constitucion de los Estados-Unidos del Norte!

La suposicion que es mas necesaria la madurez y la experiencia que dan los años para ser individuo de la suprema corte de justicia que para desempeñar un ministerio.

Si el insigne observador de la *Pátria*, hubiese tenido presente la importancia del poder judicial: *poder terrible*, dice Benjamin Constant, *de que dependen el honor, los bienes, la tranquilidad y la vida de todos los ciudadanos: poder formidable, porque escudado con las fórmulas que las leyes prescriben, hiere de otro modo que los demas: que aunque emana del ejecutivo, es empero en sus funciones absolutamente independiente; y que á pesar de la responsabilidad, aplica sin embargo y hace ejecutar irremisiblemente con prontitud é imparcialidad lo que la ley dispone, prescindiendo de la calidad de las personas iguales ante la misma ley:* si hubiese reflexionado en la confianza que inspira: en su absoluta independencia de los demas poderes: en las grandes y raras calidades morales que deben garantizar sus actos: en los largos estudios y experiencia de que necesita para cumplirlos dignamente; y en el grande objeto de sus funciones, que es quizá el que asegura mas la tranquilidad y el bienestar de la sociedad; no hubiera extrañado la diferencia con que le distingue de un ministro el proyecto de constitucion. De todos los reparos que hace sobre sus propuestas la digna y estimable *Pátria*, la de que se trata es, no lo dudamos, la mas débil y pueril.

En fin, no quisiera que los promovedores de un trastorno, á la vuelta de la autoridad legítima, sean sujetos á castigo, siendo *nuestro país tan expuesto á cambios y á las mudanzas mas radicales.* La existencia de este mal es incuestionable, y es precisamente para remediarlo que la ley le opone la idea del castigo.

Hemos indicado, y someramente refutado casi las advertencias que hace contra el proyecto el articulista de la *Pátria*. Como las vaya presentando con mas extension, volveremos entonces, si fuere necesario, á explayar nuestro comento. Entre tanto, no podemos dejar de admirar el tono tan decidido de corrector y maestro con que nos las espeta.

JOSE INDELICATO.

LEY DE MANOS MUERTAS.

Expedit enim reipublicæ ne sua re quis male utatur.

La ley de manos muertas que acaba de publicarse; á mas de las inmensas incalculables ventajas que promete á toda la sociedad por sus consecuencias directas en la distribucion de los capitales, y, por el tanto, en el giro de todo linage de industria; facilitando á los bienes raices aquel libre movimiento ó circulacion que les faltaba, y sin la que debieran considerarse como en gran parte inútiles y casi realmente muertos, servirá á hacer palpable á las clases privilegiadas el fundamento de aquel derecho que tiene el Estado y que nadie puede contestarle, de modificar el privado de propiedad, dirigiendo sus efectos al bien procomunal. El grande y fecundo pensamiento que encierra la ley en cuestion y el espíritu conciliador que le ha dado orígen, hacen digna de los mayores elogios á la actual administracion, y le aseguran un recuerdo en la historia de la República. Los que creen ciertas reformas imposibles por la resistencia que les oponen las opiniones preocupadas de los tiempos pasados, ignoran hasta qué punto el ingenio sea capaz de eludir sus sofismas. Del ejemplo

FRANCISCO BURGOA

que suministra la ley de que se trata en las combinaciones de ideas que han servido para su redaccion, podrán aprovechar en seguida todos los que están llamados á contribuir á la grande y dificil trasformacion de nuestra añeja y muy viciada sociedad. Entre tanto, á fin que á nadie queden ocultos los principios racionales de derecho público en que se funda la presente ley, los indicaremos aquí muy brevemente:

1º *La propiedad existe para un objeto y un uso racional, relativos á las varias necesidades de la vida humana que ella debe satisfacer.*

2º *El propietario á quien faltan inteligencia y buena voluntad, ó los medios necesarios para que su propiedad sea útil, ó dé todos los frutos que es permitido aguardar de ella, puede ser obligado por el Estado á ceder á otras manos su propiedad por una justa indemnizacion, á fin de que se haga en ellas mas útil á toda la sociedad.*

3º *La propiedad privada debe cederse por una justa indemnizacion, cuando un interes de la sociedad mas ó menos general, exige su sacrificio.* AHRENS, *Filosofia del derecho.*

El código austriaco obliga al propietario á cultivar ó á vender. En Inglaterra y en Bélgica, los comunes pueden ser expropiados por el Estado, cuando ellos mismos no esplotan las tierras de que son dueños.

No hay por qué desesperar. Las buenas y sanas ideas de moral y política se irán poco á poco introduciendo; y los mas obstinados entre los enemigos del progreso tendrán que rendirse á la voz de la razon y del interes público. La ciencia humana es algo mas de lo que puede encerrarse en la cabeza de un monigote.

CONSIDERACIONES

SOBRE ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE CONSTITUCION.

El artículo 15 es sin duda la manifestacion mas palpable del progreso de la civilizacion y de la rectitud de los principios reguladores de la sociedad. A la vez que se establece que, habiendo sido la religion exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, será protegida por medio de leyes justas y prudentes, se previene que no se expedirá en la República ninguna ley ni órden que impida ó prohiba el ejercicio de ningun culto religioso. Es verdad que la idea de la tolerancia que el mismo Cristo predicaba á los pueblos, encuentra alguna oposicion, presidiendo en unos la ignorancia y el fanatismo, y en otros la mala fé, que como arma favorita emplean siempre para ofrecer dificultades á la marcha progresiva del gobierno. Para los primeros tienen poca fuerza los raciocinios y argumentaciones: necesitan hechos prácticos, y no los tendrán sino despues que vean que los dogmas de la religion cristiana ni se desvirtúan, ni se adulteran en presencia de los que viniendo á engrosar la poblacion del país, á mejorar su industria y á aumentar su fuerza y su riqueza, profesan otro culto y tienen otra manera de adorar al Sér Omnipotente. Para los segundos toda discusion es inútil cuando les falta la sinceridad, cuando se cubren con el velo de la hipocresía y se expresan contra sus propias convicciones: ellos saben que la tolerancia religiosa existe de hecho en el país, como no puede dejar de suceder bajo la protectora salvaguardia de todas las libertades establecidas en la República democrática; ellos saben que, estando abiertos todos los puntos del territorio mexicano á los extrangeros cualquiera que sea su nacion, sin prévio exámen de sus creencias religiosas, la tolerancia es un hecho consumado; y el único paso que le falta es el culto exterior. Si esto es cierto á todas luces, ¿qué inconvenientes pueden ofrecerse para que los que no sean católicos hagan pública la profesion de su fé?

Se comprenderá muy bien que no vamos á entrar en plena discusion sobre esta materia, que, con nuestra genial franqueza, confesamos no está bien comprendida hoy en la generalidad del país; pero de todos modos es para nosotros un hecho satisfactorio el ver que entre los representantes del pueblo mexicano reinan las ideas aventajadas y los principios incuestionables que están en consonancia con el gran sentimiento democrático.

(EL PROGRESO.)

EL "PARTIDO NACIONAL."

Los errores de buena fé son los que mas necesitan ser combatidos. Los que tienen un fondo de perversidad y de falsía, deben ser denunciados, para que los execre la opinion. A los primeros pertenece el que hoy vamos á impugnar, y consiste en la creencia de que en México se necesita formar un nuevo partido, con los restos menos dañados de los anteriores, y de que este nuevo partido puede apoyar la causa del órden y de la libertad, y consolidar el actual órden de cosas.

Mientras la idea del nuevo "partido nacional" no pasó de las columnas de un periódico reaccionario que redactaban extrangeros, que sabian tanto de nuestro país, como de lo que pasa en Tetuan, guardamos silencio sobre este asunto, pues si bien creemos que debemos ocuparnos de todo lo que afecte el interes público, y del exámen de las ideas nuevas, nos creemos dispensados de disertar sobre las absurdas quimeras y las falsas apreciaciones de la prensa que podemos llamar *aventurera*.

Pero hoy esta idea del "partido nacional" se atribuye á personages que están en mas altas regiones, y con ella se pretenden disculpar ciertas medidas que han estado muy léjos de encontrar el aplauso de la opinion. Si al consejo de gobierno fueron llamados los enemigos de la situacion, los tránsfugas de todos los partidos, y los que alguna vez comprometieron y desacreditaron las instituciones; si despues se han dado nombramientos en la magistratura ó en la administracion á individuos de ciertos antecedentes políticos, todo esto se explica con el deseo de poner coto á nuestras discordias civiles, de hacer cesar el exclusivismo de los partidos externos, y de crear, en fin, un nuevo partido nacional, fuerte, vigoroso, en que se amalgamen los restos de todas las facciones. Si tal idea ha llegado hasta el poder, ella es demasiado errónea, puede ser hija de los mas generosos sentimientos, del noble deseo de la union de todos los mexicanos; pero no obstante denota grande imprevision, y no se deriva de las lecciones de la experiencia.

¿De qué se trata ahora? ¿Cuál es la mision del gobierno? Se trata de consumar la revolucion comenzada en 1810; de hacer triunfar la causa del pueblo sobre la de las clases privilegiadas, la de la libertad sobre la tiranía, la de la civilizacion sobre la de la barbárie

FRANCISCO BURGOA

y las preocupaciones. ¿Podrán cooperar á esta obra grandiosa los partidarios del antiguo régimen? No, de ninguna manera, porque no abren los ojos á la luz, porque ellos no han sentido la conmocion de medio siglo de revoluciones y de progresos, y creen que la humanidad aun está sumergida en las tinieblas de la barbárie, dispuesta á creer en el derecho divino y á sostener el principio de la autoridad ilimitada. Buscar el auxilio de semejantes hombres suponiéndolos llenos de buena fé, es lo mismo que pretender colonizar con momias egipcias, ó querer aclimatar restos fósiles de animales ante-diluvianos. Las ideas mueren como los séres organizados, y en la ley de la naturaleza, que es una ley de progreso, está que sobre los restos de lo que perece, se levante algo nuevo y lleno de vida. De ninguna manera traerán nueva savia á nuestra vida social los que creen posible restaurar las cosas al estado que tenian en 1808, los que se figuran que se pueden borrar los acontecimientos que agitan al mundo, y que los pueblos pueden retroceder en la via dolorosa de sus progresos.

Pero no es esto solo. Hombres de buena fé nunca consienten en tomar parte en un órden de cosas que repugna á sus convicciones ó á su conciencia. Así los partidos vencidos cuando tienen fé en sus ideas, y dignidad en sus actos, adoptan una política de retraimiento, que es lo que han hecho en México los buenos liberales, cuando sus adversarios han estado en el poder. Los hombres que sirven á todos los régimenes, los que fácilmente truecan la cruz de Guadalupe por el uniforme del miliciano; los que se acomodan á todas las situaciones, y se amoldan á todos los gobiernos; estos hombres, que son los Talleyrand y los Fouché mas vulgares, no llevan á los que sirven, mas que su descrédito, su abyeccion y su falta de dignidad, y están siempre dispuestos á conspirar contra las instituciones que juran sostener. Para ellos el juramento no es mas que una ceremonia de la etiqueta oficial, la fidelidad una virtud que compromete, y la conspiracion á última hora, un medio de conservar empleos y honores. Así se ve que se deslizan de uno á otro partido, de uno á otro régimen, como los objetos con que juegan los escamoteadores.

Respetamos todas las opiniones, estimamos á muchos de nuestros adversarios políticos, porque vemos en ellos convicciones y conciencia; pero nos causan repugnancia invencible los tránsfugas y los refractarios, única clase de gente que se presta á esa especie de reconstrucciones de partidos, dispuestos siempre á nuevas transformaciones, pues son de aquellos á quienes llamaba Cromwell *humildes servidores de las circunstancias.*

El tránsfuga obra ó por debilidad de espíritu y entonces no puede inspirar confianza, pues está expuesto á nuevas variaciones, ú obra movido por interes personal, y entonces merece el mas soberano desprecio, pues no es mas que el caballero de industria de la política.

El refractario, el que deserta de su partido en los dias de la desgracia, pues en los de la prosperidad ningun partido sufre deserciones, es un cobarde que huye del peligro, que reniega de sus principios para no esponerse á ningun mal ó un miserable que en el dia del triunfo se atreve á hacer mérito de su prudente reserva, y de sus secretos deseos por el triunfo de la buena causa.

Los adversarios políticos que se unen al partido dominante, ó son tránsfugas ó refractarios del partido vencido, ó son espias y atalayas del campo enemigo, para sembrar la alarma y la desconfianza, para provocar divisiones, para conspirar contra quien tiene fé en ellos. Llamar, admitir á tales gentes, es amamantar víboras en el seno, darles vida y calor para que nos envenenen, y hasta el vulgo conoce y expresa esta verdad en el adagio: *Cria cuervos y te sacarán los ojos.*

No comprendemos qué otros elementos puedan entrar en la composicion de un nuevo partido. Si el gobierno emprendiera rodearse de semejante partido labraria su propia ruina, su propia perdicion, y se entregaria inerme y descuidado al puñal aleve de sus naturales enemigos, que nunca le perdonarán lo que ha hecho en favor de la libertad. Comenzarian por hacerlo vacilar en su camino, le suscitarian dificultades para hacerle entrar en vergonzosas transacciones, para enagenarle así las simpatías del gran partido liberal, y dejarlo aislado, expuesto á toda clase de contratiempos; y cuando lo vieran ya debilitado, le asestarian el golpe de gracia, para derribarlo y cubrirlo de ridículo.....

La experiencia enseña cuán triste ha sido la imprudente tolerancia, la imprevisiva indulgencia con los tránsfugas y refractarios, y con esos hombres tornasoles que tienen un pié en cada bandería. ¿Tan pronto se han olvidado los ministros que han sido conspiradores? ¿Tan pronto se han borrado de la memoria los *golpes de Estado?* ¿Tan pronto se ha extinguido el recuerdo de las defecciones militares, de las perfidias y traiciones de los vencidos que acababan de ser perdonados? Pues si para esto no hay memoria, llamemos de una vez al poder á los hombres de la administracion pasada, no mas exclusivismo, no mas intolerancia; dénse un abrazo víctimas y verdugos, caigan en olvido todos los excesos, todos los crímenes de Santa-Anna y sus bajaes, y un hipócrita *pequé* baste para rehabilitar á todos los hombres mas perversos y mas corrompidos. Pero entonces ¿para qué fué la última revolucion? ¿Qué valen sus protestas de reparacion, de justicia y de moralidad? ¿Tanto esfuerzo, tanto sacrificio, habia de parar en que los liberales triunfantes recibieran de sus enemigos el ósculo de Júdas?

No concebimos de otro modo la organizacion del nuevo partido que pretende por antítesis llamarse nacional; y seria muy extraño que pudiendo contar con el apoyo del pueblo, con el aplauso de la opinion, con la firme cooperacion de la union liberal, se desechara todo esto que es fuerte, que es moral, que es nacional, para ir en pos de los restos carcomidos é inmundos de una faccion, que al prosternarse á la mas estúpida dictadura consumó su suicidio político, degradándose, envileciéndose y cubriéndose de vilipendio....! Dejamos la pluma, porque sentimos que nos faltaria calma para seguir examinando esta amenaza de Carnaval.....

[El Siglo xix.]

EL SR. GENERAL ALVAREZ.—Leemos en el *Diario oficial:*

"Han llegado á esta capital cartas del Escmo. Sr. general D. Juan Alvarez, que respiran los sentimientos de la mas prudente moderacion, el mas vivo deseo de que se mantenga la mejor armonía entre el gobierno y el congreso, y de que se mantenga firme la union del partido liberal, condenando muy fuertemente á los que por miras particulares pretenden alterarla."

LA SOCIEDAD.—Excita formalmente á los pastores de la Iglesia mexicana á que eleven su voz en contra del proyecto de constitucion, y echa en cara á los obispos que guarden silencio acerca de lo que pasa, y no den la voz de alarma que pudiera apartar del abismo á muchas de las ovejas. En seguida los amenaza casi casi con una excomunion si no se convierten en trastornadores.

(El Siglo xix.)

EL ESTATUTO ORGANICO.—Segun asegura un periódico de la capital, solo se ha publicado en los Estados de Puebla y Querétaro. Parece, sin embargo, que tambien lo ha sido en Michoacan, Aguascalientes y Zacatecas. Mas aunque esto sea así, ¿irá ya comprendiendo el Sr. Lafragua lo que significa el silencio de los demas?

SUICIDIO.—El dia 9 del corriente debe de haber hecho su profesion de coro y velo negro en el convento de Capuchinas de Nuestra Señora de Guadalupe (México) la Señorita Dª Maria del Pilar Güijosa (a) Sor Maria del Pilar Josefa.

(La Revolucion.)

Por los artículos sin firmar.—José Indelicato.

Oaxaca.—Impreso por Ignacio Rincon.—1856.
Calle de Santo Domingo N. 1.

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA